



**ACTA NO. 20**  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,**  
**ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

En la oficina de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, siendo las 15:00 horas del día Lunes 20 de enero del año 2025- dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 10 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 4, 11,12, 13, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 1,4,11,12,13,15, 24 fracción I, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el presidente agradeció la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia presentes.

Acto seguido el C. Presidente solicitó a la C. Edtzany Azareth Díaz Meza, Secretaria del Comité de Transparencia, procediera a tomar lista de asistencia contando con la presencia de los ciudadanos:

|            |                                      |          |
|------------|--------------------------------------|----------|
| PRESIDENTE | LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ    | PRESENTE |
| SECRETARIO | LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA       | PRESENTE |
| VOCAL      | ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ  | PRESENTE |
| VOCAL      | LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA      | AUSENTE  |
| VOCAL      | LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS | PRESENTE |

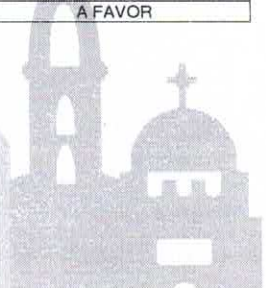
El presidente ratificó que la sesión cuenta con el quórum legal requerido para su celebración, contando con la presencia cuatro de sus integrantes, declarando formalmente instalada la sesión para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido el presidente del comité sometió a consideración de los asistentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia
2. Comprobación de Quorum
3. Asunto específico a tratar: Confirmación de la clasificación con carácter de reservada de la información sobre "En las redes sociales se menciona que el municipio paga por escoltas del anterior alcalde, por lo cual solicito. Cantidad de escoltas a las que se les paga por la seguridad del ex alcalde de la administración pasada, Cantidad mensual bruta y neta que se les paga a los escoltas, Cual es el criterio que se utilizó para la erogación de dicho recurso, Cual fue el proceso de aceptación para que se le diera dichos privilegios, Cuáles son los gastos que ha erogado el municipio de septiembre a la fecha de mi solicitud, mostrar dichas facturas, Mostrar cualquier documento que se encuentre en su poder para dar certeza de lo mencionado" de la Solicitud de Acceso a la Información presentada vía Plataforma Nacional con número de folio 191113525000001.
4. Asuntos Generales
5. Clausura

|            |                                      |         |
|------------|--------------------------------------|---------|
| PRESIDENTE | LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ    | A FAVOR |
| SECRETARIO | LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA       | A FAVOR |
| VOCAL      | ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ  | A FAVOR |
| VOCAL      | LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA      | AUSENTE |
| VOCAL      | LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS | A FAVOR |





SECRETARIO: Es votación por unanimidad de los presentes

En el siguiente punto del orden del día el Presidente solicita a la Secretaria la clasificación con carácter de reservada la solicitud de acceso a la información, presentada vía Plataforma Nacional con número de folio 191113525000001.

PRESIDENTE: En uso de la palabra refiere que para dar puntual seguimiento a dicha solicitud se deberán de señalar en principio debidamente los siguientes:

En vista de las anteriores consideraciones se emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO. - Se confirma la clasificación con carácter de reserva de la solicitud de acceso a la información presentada vía Plataforma Nacional con número de folio 191113525000001, se advierte que dicha solicitud en la que se requiere "cantidad de escoltas a las que se les paga por la seguridad del ex alcalde de la administración pasada, cual es el criterio que se utilizó para la erogación de dicho recurso, cual fue el proceso de acpetación para que se le dieran dichos privilegios y cuales son los gastos que ha erogado el municipio de septiembre a la fecha de la solicitud". Contiene información clasificada con carácter de reservada toda vez que al poner en conocimiento a la ciudadanía la información antes mencionada, podrá vulnerar la integridad y derechos de las personas, así como la libertad, orden y paz pública del Estado y el Municipio en que se actúa. En cuanto a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala lo siguiente:

**Artículo 138:** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: X. Las que por disposiciones expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales. Es por lo cual, me permito hacer mención que en cuanto al Reglamento que Regula el Otorgamiento de Protección a la Integridad Física de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León señala lo siguiente:

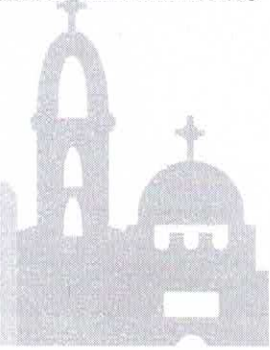
**Artículo 17.** Toda información relativa al Servicio de Escolta Pública será de carácter reservado conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Análisis jurídico de la Información Reservada de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León. Al divulgarse esta información referente a "Cantidad mensual bruta y neta que se les paga a los escoltas" se estaría revelando la cantidad de personal. Lo anterior vulneraría el desarrollo de las atribuciones y obligaciones que señala la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. - Se ordena se de vista a la Dirección de Transparencia, a efecto de que procedan con la notificación del acuerdo de contestación correspondiente vía PNT al solicitante dentro del plazo establecido por la Ley de la Materia.

TERCERO.- Al quedar totalmente concluido el presente asunto archívese como concluido.

En seguida la SECRETARIA somete a votación el presente acuerdo: es votación unánime de los presentes a favor de 4 votos, 0 abstenciones.





|            |                                      |         |
|------------|--------------------------------------|---------|
| PRESIDENTE | LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ    | A FAVOR |
| SECRETARIO | LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA       | A FAVOR |
| VOCAL      | ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ  | A FAVOR |
| VOCAL      | LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA      | AUSENTE |
| VOCAL      | LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS | A FAVOR |

En el siguiente punto del orden del día que es asuntos generales, al no haber ningún asunto que tratar dio paso al siguiente punto del orden del día

En virtud de no existir más asuntos en general, el presidente procedió a la clausura de la sesión, siendo las 14:00 catorce horas con 30 treinta minutos del día en que inició; se levanta la presente acta con objeto de que surta los efectos correspondientes

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LOS C.C. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ EN SU CALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA, COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS EN SU CALIDAD DE DIRECTORA JURÍDICA Y DE VINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA .....

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ

LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA

ING. ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ

LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA

LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS

NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.